



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2025-A-MDP

Pacocha, 03 de junio de 2025

VISTOS:

Informe legal N° 080-2025-SGAJ-MDP e Informe N° 095-2025-SGAT-MDP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Pacocha, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa y titular del pliego.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP se aprueba el nuevo reglamento de aplicación de sanciones administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha.

Que, conforme al artículo 9° de la mencionada Ordenanza precisa que el Fiscalizador Municipal es el personal dependiente del responsable de la etapa instructiva encargado de verificar y fiscalizar la determinación de los hechos infractores el presunto infractor o infractores la ubicación del lugar a intervenir y otras funciones.

Que, conforme al artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, conforme al artículo 46° de la Ley N° 2792, Ley Orgánica de Municipalidades señala (...) *las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniaria. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, cláusula, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículo, inmovilización de productos y otras.*

Que el artículo 74 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades ejercen de manera exclusiva o compartida una función promotora normativa y reguladora, así como las de ejecución y de fiscalización y control en las materias de su competencia, conforme a la presente ley y la ley de bases de la descentralización.

Que conforme al artículo 4 inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 007-2020—MDP, señala que los órganos competentes de la función de fiscalización (...) *Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, proponen sus fiscalizadores y elevan su propuesta a Alcaldía para la designación.*

Que a fin de efectivizar la imposición de notificación preventiva y de multas administrativa de acuerdo al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIA) de la Municipalidad Distrital de Pacocha, es necesario designar al personal que será acreditado como fiscalizador.

Que, mediante Informe N° 095-2025-SGAT-MDP se solicita la designación como fiscalizador mediante acto resolutivo de alcaldía al Sr. Luis Millones Cusicanqui.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
ALCALDÍA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante Informe Legal N° 080-2025-SGAJ-MDP, concluye que es viable que vía resolución de alcaldía se pueda designar a un fiscalizador municipal de la sub gerencia de Administración Tributaria.

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza Municipal N° 007-2020-MDP y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha y en adición a sus funciones, como Fiscalizador Municipal de la Sub Gerencia de Administración Tributaria, a fin de resguardar el cumplimiento del Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativa (RASA) y el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUISA) al siguiente servidor:

Nombres y Apellidos	DNI
Luis Rogelio Millones Cusicanqui	04638744

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información, Área de Recursos Humanos y al servidor designado como fiscalizador municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución y del Plan aprobado, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abog. Mardy Rose Shiomara Paredes Velazco
Secretaría General
CAM 1171


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA
Abg. Juan Humberto Ramírez Flores
ALCALDE